



BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISOLOGÍA VEGETAL

(Aprobado en Consejo de Departamento del 22 de marzo de 2018, modificado el apartado 1.3 el 28 de junio de 2018, por la Comisión de Docencia del Departamento, de acuerdo con la solicitud del VOAP de 2 de mayo de 2018, nº registro de salida 2431 de 3 de mayo de 2018 y nº de registro de entrada en el Departamento: 19, del 7 de mayo de 2018).

1. ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. 15 puntos

1.1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Puntuación máxima 6 puntos

1.1.1. Obtención de la máxima calificación académica (Matricula de Honor) en asignaturas de la Licenciatura, Diplomatura o Grado pertenecientes al área específica de la plaza convocada. 0,25 puntos/MH. Puntuación máxima 1 punto.

1.1.2. Conocimiento de idiomas extranjeros, acreditado mediante títulos oficiales. Nivel A1: 0,25 puntos; nivel A2: 0,50 puntos; nivel B1: 0,75 puntos; nivel B2: 1 punto. Puntuación máxima 1 punto.

1.1.3. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 2 puntos.

1.1.4. Participación acreditada en eventos y jornadas de divulgación (0,25 puntos/participación). Puntuación máxima 1 punto.

1.1.5. Se valorarán todos aquellos méritos de formación para la actividad docente debidamente acreditados, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 1 punto.

1.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Puntuación máxima 8 puntos

1.2.1. Adecuación mediante *informe razonado* de la Comisión de baremación de la línea de investigación desarrollada por el candidato, en su caso, a las propias del Departamento. Puntuación máxima 1 punto.

1.2.2. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionado con las líneas de investigación de la ULL del área de conocimiento de la plaza que se convoca, obtenido en convocatorias públicas y competitivas, que no haya sido valorado en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,5 puntos/proyecto o contrato en convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2.3. Artículos en revistas indexadas en Journal Citation Report (ISI), que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 1 punto/artículo. Puntuación máxima 3 puntos.

1.2.4. Se valorarán todos aquellos méritos de investigación relacionados con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco. Se aplicará la misma asignación de puntuación que en el Baremo Marco. Puntuación máxima 2 puntos.

1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Puntuación máxima 1 punto

Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante contrato y vida laboral o equivalente que no haya sido valorada en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos, aplicando los mismos criterios de puntuación que en dicho Baremo. Puntuación máxima 1 punto.

2. ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima 5 puntos

La entrevista constará de tres partes:

2.1. Exposición y defensa del programa de una asignatura del área de conocimiento a la que esté vinculada la plaza. En el caso de que dicha plaza no esté asociada a una asignatura en concreto, la Comisión de Baremación la designará en el momento de la convocatoria de la entrevista. Puntuación máxima 3 puntos.

2.2. Exposición y defensa del curriculum. Puntuación máxima 1 punto.

2.3. Debate de la Comisión de Baremación con el candidato sobre la defensa presentada, así como aspectos no contemplados en los apartados anteriores. Puntuación máxima 1 punto.

Para cada plaza a concurso, en la convocatoria de citación de los candidatos para la celebración de la Entrevista, la Comisión de Baremación establecerá las características particulares en lo que se refiere a duración y método de exposición de cada uno de los apartados.

La puntuación mínima exigida para poder concurrir a la entrevista en la suma de los méritos del Baremo Marco y el Baremo Específico a excepción de la entrevista para todas las figuras a contratar será:

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
15	30	40	20	20

3. PUNTUACIÓN MÍNIMA

Puntuación mínima exigida por figuras contractuales (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
20	35	45	25	25

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos, el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

La Laguna, a 28 de junio de 2018



Fdo.: Cristina Giménez Mariño
Directora, acctal, del Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO



Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Contratados Laborales Interinos de la Universidad de La Laguna, por Resolución de 31 de mayo de 2017 (B.O.C. núm. 111 de 12 de junio de 2017), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, se han fijado los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE BOTÁNICA

- ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Botánica.
- ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Ecología y de Fisiología Vegetal.
- SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

ÁREA DE ECOLOGÍA

- ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Ecología.
- ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Botánica, de Fisiología Vegetal y de Zoología.
- SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

ÁREA DE FISIOLOGÍA VEGETAL

- ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Fisiología Vegetal.
- ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Botánica y de Ecología.
- SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

La Laguna, a 26 de julio de 2017

José Ramón Arévalo Sierra

Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal